



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 Trimestre 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 189

Lunes 23 de Agosto de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Trabajo

Rectificando algunos errores padecidos en la publicación del «Reglamento Nacional del Trabajo en la Industria Químico-Farmacéutica». (Boletín Oficial del Estado del día 18 de Agosto).

Al publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*, número 222, correspondiente al día 10 de Agosto actual, el Reglamento Nacional del Trabajo en la Industria Químico-Farmacéutica, se han producido algunos errores materiales que deben entenderse rectificadas en la siguiente forma:

Artículo 8.º Línea cuarta, dice: «Subgrupo 1.º a) Director Técnico de Laboratorio»; debe decir: «Director Técnico de Laboratorio o Industria».

Artículo 19. Apartado C), línea 22, dice: «Corredores y Llenadores»; debe decir: «Cerradores y Llenadores».

Artículo 22. Línea tercera, dice: «...definido en el artículo 10...»; debe decir: «...definido en el artículo 9...».

Artículo 37. Línea octava, dice: «...percibirán como Técnicos y preparadores...»; debe decir: «...percibirán como Técnicos-preparadores...».

Artículo 41. Línea cuarta, dice: «...se establecen aumentos periódicos...»; debe decir: «...se establecen aumentos periódicos...».

Artículo 47. La línea penúltima, dice: «...se estarán a lo dispuesto...»; debe decir: «...se estará a lo dispuesto...».

Artículo 52. 3) Párrafo penúltimo,

línea segunda, dice: «El quebrantamiento o violación de secretos o la reserva obligada...»; debe decir: «El quebrantamiento o violación de secretos o de la reserva obligada...».

Artículo 56. 4) Línea quinta, dice: «... la vista del expediente...»; debe decir: «...a la vista del expediente...».

Artículo 60. 4) Línea cuarta, dice: «... contando desde la emisión...»; debe decir: «... contado desde la emisión...».

Madrid, 12 de Agosto de 1943.—El Director general de Trabajo, Francisco Ruiz Jarabo.

2.415

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Cogeces del Monte, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en dicha localidad; señalándose como zona sospechosa los términos municipales colindantes; como zona infecta, referido término municipal de Cogeces del Monte, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capí-

tulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 10 de Agosto de 1943.—El gobernador civil, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

2.378

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Exámenes para capataz-celador

Primero.—Relación de los aspirantes admitidos a los exámenes para ocupar la plaza de capataz-celador, en virtud del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, número 130, de fecha 11 de Junio de 1943.

1.º Don Moisés García Rodríguez.—Peón caminero.

2.º Don Aurelio Fernández Matallana.—Capataz de camineros.

3.º Don Isidoro Noraña Rodríguez.—Peón caminero.

Segundo.—Tribunal de exámenes y fecha.

Esta Jefatura ha resuelto que los exámenes den comienzo el día 14 de Octubre de 1943, a las diez de la mañana, debiendo presentarse dicho día y hora, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (calle del Salvador, número 6, Valladolid), para justificar cada uno de los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar la plaza de capataz celador, ante el Tribunal examinador, integrado por:

El ingeniero jefe que suscribe, como presidente.

El ingeniero, don Manuel Suárez Sino-va, como vocal.

El sobrestante, don Adolfo Rojo López, como secretario.

Valladolid, 19 de Agosto de 1943.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.416

Jefatura provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario correspondiente al mes de Julio de 1943

Aparece en primer plano la fiebre tifoidea y la sigue el paludismo, que aunque con mayor número de invasiones se pone en segundo lugar por la menor gravedad del proceso en sí, aunque por su resistencia a la curación firme y la facilidad de las recidivas tiene más importancia social que la primera; pero la fiebre tifoidea es un cuadro de infección grave que cuando encuentra condiciones orgánicas y ambientales apropiadas puede tener un índice fuerte de mortalidad y de difusión; por eso la ponemos en primer lugar. No es, sin embargo, que ninguna de las dos enfermedades ofrezcan temores de expansión peligrosa y menos que ni por el número ni por la gravedad de los casos puedan ser motivo de alarma, ya que por otra parte son estados patológicos que encuadrarán perfectamente en las condiciones meteorológicas de la estación.

La fiebre tifoidea, no obstante, ofrece un brote anticipado porque expresa la exacerbación de la endemia tífica en esta región en el final de verano-otoño, cuando en nuestros pueblos se movilizan los abonos animales para fertilizar los cultivos, y en el momento a que se refiere esta declaración, aun no se hacen estas operaciones. Posible es que por haber venido el verano anticipado con las características del pleno estío en los meses de Mayo y Junio, la atmósfera, el suelo, los gérmenes, los alimentos y las condiciones orgánicas individuales se hayan puesto a tono con la onda epidémica del verano normal, y así nos encontramos con la situación epidemiológica de fines del mes de Septiembre y Octubre corrientes.

Y sobre el paludismo no se ha visto sino el cumplimiento de las condiciones que exige el ciclo del insecto propagador y que por el grande estiaje y la formación de muchos depósitos de aguas muertas; aparte de la temperatura apropiada para la puesta ovular, desarrollo larvario y vida del insecto, y por las labores del campo y vida del obrero agrícola en la estación estival, se ha facilitado el contagio de la enfermedad.

De las demás enfermedades infecto contagiosas, solo la coqueluche acusa algún ascenso; sin embargo, ni es de importancia por el número de casos registrados, ni por la mortalidad que ha producido, que aun siendo 3 por 491 atacados, aun se da la circunstancia de que uno de los muertos, por lo menos, era un hipotrófico que además tenía lesiones de un proceso congénito degenerativo anterior.

El resto de los procesos transmisibles están en baja y seguimos con patente limpia en absoluto respecto a viruela y tifus exantemático.

El resumen detallado de atacados y de muertos correspondientes al mes de Julio y las mismas cifras comparadas con las que se registraron de las mismas enfermedades en el mes anterior, es el siguiente:

Gripe.—Se anotan 7 casos en la capital y 52 con un muerto en la provincia, contra 9 y 104 con 2 defunciones del período anterior.

Sarampión.—Se registran 4 casos con una defunción en la ciudad y 420 con 4 muertos en los pueblos, contra 7 y 567 con 1 y 2 muertos del mes de Junio.

Coqueluche.—Se inscriben 15 casos en la capital y 476 con 3 defunciones en la circunscripción, contra 24 y 344 con 3 muertos de la última declaración.

Escarlatina.—No se anotan casos en la ciudad y 4 en los pueblos, contra 0 y 30 del período anterior.

Difteria.—No se registran casos en la capital y 10 en la provincia, contra 0 y 15 del último parte.

Los casos registrados en la provincia corresponden un caso a Quintanilla de Arriba, 6 a Fombellida, uno a La Pedraja de Portillo, uno a Villabrágima y uno a Portillo.

Viruela.—Da registro en blanco en la capital y provincia, al igual que en el parte anterior.

Varicela.—No se inscriben casos en la capital y 18 en la provincia, contra 2 y 45 de la última declaración.

Septicemia puerperal.—Da registro en blanco en la capital y 2 casos en la provincia, contra 1 y 1 con una defunción del último parte.

Tuberculosis pulmonar.—Se anotan 9 casos con 15 muertos en la capital y 34 con 7 en la circunscripción, contra 3 y 11 con 8 y 3 de la declaración última.

La estadística del Sanatorio-Enfermería da las siguientes cifras:

Ingresados: Varones, 1; hembras, 9; total, 10.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: Varones, 51; hembras, 48; total, 99.

Bajas: Varones, 1; hembras, 8; total, 9 (por defunción, 3; por mejoría, 1; voluntarias, 5).

Resumen: Quedan en 31 de Julio: Varones, 51; hembras, 49; total, 100.

Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 10; hembras, 13; niños, 10; total, 33.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 29; hembras, 20; niños, 10; total, 59.

Servicio de pediatría.—Varones, 18; hembras, 37; total, 55.

Servicio de otorrino.—Varones, 9; hembras, 17; total, 26.

Rayos X.—Radiografías, 22; radioscopias, 521; total, 543.

Servicio de laboratorio.—Análisis de sangre, 108; de orina, 36; de esputos, 40; tuberculino-reacciones, 6; total, 190.

Labor social.—Investigación familiar y sistemática de supuestos sanos, 272.

Visita domiciliaria, 4.

Confeción ficha hogar, 4.

Vacunaciones B. C. G., 46; total, 326.

Colocados en establecimientos antituberculosos.—En Sanatorios-Enfermerías, 7; en Hospitales, 3; total, 10.

Labor terapéutica.—Iniciación de nuevos neumotórax, 5; enfermos anteriores en curso de tratamiento, 73; punciones, 157; crisoterapia, 36; calcioterapia, 266; balsámicos, 16; otros inyectables, 24; total, 576.

Resumen.—Labor clínica, 716; Servicios de Laboratorio, 190; Servicios Sociales 326; Servicios Terapéuticos, 576; total, 1.808.

Días de trabajo durante el mes, 22; promedio diario de servicios, 82.

Meningitis cerebro espinal.—Da registro en blanco en la capital y provincia, al igual que en el parte último.

Parálisis infantil.—No se anotan casos en la capital y provincia, contra 0 y 1 de la declaración última.

Fiebre tifoidea.—Se inscriben 7 casos con 3 defunciones en la ciudad y 41 con 4 muertos en la circunscripción, contra 5 y 41 con 2 muertos del mes anterior.

Tifus exantemático.—No se dan casos en la capital y provincia, siendo negativa la última declaración.

Carbunco.—No se inscriben casos en la capital y 1 en la provincia, contra 0 y 0 del último parte.

Paludismo.—Se anotan un caso con una defunción en la capital y 346 casos en los pueblos, contra 0 y 191 de la declaración del mes de Junio.

Pabellón de aislamiento

Fiebre tifoidea.—Quedaban del mes anterior, 4 enfermos; ingresados en Julio, 5; total, 9; de los cuales fueron alta por curación, 5; por defunción, 2; quedan, 2 enfermos.

Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil

Número de niños vistos durante el mes de Julio.

Nuevos, 55; antiguos, 287; total, 342.

Radioscopias, 58.

Análisis de sangre, 68.

Inyecciones, 63.

Cutirreacciones, 27.

Vacunaciones antivariólicas, 3.

Antidiftéricas, 6.

Aguas de abastecimiento

Persiste el aumento en el índice colimétrico de todas las aguas de consumo por seguir elevada en la mayoría de ellas el de la materia orgánica, pero aun así se mantiene dentro del límite de tolerancia que exige el estado sanitario de la circunscripción.

Sección de análisis del laboratorio

Análisis de aguas, 64.

Idem de vinagre, 3.

Idem de mermelada, 1.

Idem de confitura, 1.

Idem de pan, 4.

Idem de cerveza, 2.

Idem de carbón vegetal, 2.

Idem de orinas, 28.

Idem de esputos, 58.

Fórmulas, 7.

Contajes, 14.

Hemoglobinas, 7.

Aglutinaciones, 2.

Urea en sangre, 1.

Heces, 1.

Total, 195.

Servicio de venereología

Total de sangres en el mes, 209.

Fórmulas leucocitarias, 1.

Recuento globular, 1.

Hemoglobina, 1.

Glucemias, 3.

Frotis gonococos, 4.

Ultramicoscopias, 6.

Orinas, 9.

Gota gruesa paludismo, 199.

Total, 433.

Control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes de Julio, 208.

Determinaciones analíticas realizadas: peso específico, grasa, lactosa y extracto seco.

Consulta de venereología

Nuevos: Varones, 47; hembras, 50; total, 97.

Visitas: Varones, 191; hembras, 276; total, 467.

Inyecciones medicación específica: Arsénico, 466; bismuto, 506; otras, 102; no específicas, 530; vacunas, 58.

Sífilis activa primaria: varones, 6; hembras, 1; total, 7.

Sífilis activa secundaria: varones, 0; hembras, 3; total, 3.

Sífilis activa congénita: Varones, 1; hembras, 1; total, 2.

Sífilis latente, Wassermann positivo, varones, 3; hembras, 7; total, 10.

Sífilis latente, Wassermann negativo, varones, 2; hembras, 2; total, 4.

Blenorragia aguda: varones, 11; hembras, 1; total, 12.

Blenorragia crónica: varones, 0; hembras, 1; total, 1.

Infecciones venéreas (chancros): varones, 1; hembras, 0; total, 1.

Dermatitis paravénereas: varones, 4; hembras, 1; total, 5.

Dermatitis no venéreas: varones, 20; hembras, 28; total, 48.

Enfermedades varias: varones, 1; hembras, 5; total, 6.
Extirpaciones, 1.
Dilataciones, 1.
Curas, 1.019.

Servicios del Instituto provincial de Sanidad

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 37 enfermos.

De la capital al Hospital, 20.

De la capital al Pabellón de Aislamiento, 3.

De los pueblos al Instituto Psiquiátrico, 1.

Desinfecciones

De ropas, 256.

Desinsecciones de ropas, 3.990.

Despiojamientos, 850.

Vacunaciones

Antitíficas: capital, 292; pueblos, 978; total, 1.270.

Antivariólicas: capital, 266; pueblos, 791; total, 1.057.

Antidiftéricas: capital, 513; pueblos, 28; total, 541.

Suministro de sueros y vacunas

Vacuna antitífica: capital, 240 centímetros cúbicos; pueblos, 2.560 centímetros cúbicos; total, 2.800 centímetros cúbicos.

Antivariólica: capital, 280 dosis; pueblos, 680 dosis; total, 960 dosis.

Antidiftérica: capital, 10 centímetros cúbicos; pueblos, 100 centímetros cúbicos; total, 110 centímetros cúbicos.

Médulas antirrábicas a Institutos, 20.

Conejos inoculados, 12.

Resumen de los servicios prestados por el Cuerpo de la Beneficencia municipal durante el mes de Julio en los quince distritos

Enfermedades comunes, 1.210.

Enfermedades infecciosas, 5.

Curados, 898.

Ingresados en el Hospital, 5.

Fallecidos, 6.

Consultas en el despacho de los Médicos, 3.386.

En la Casa de Socorro:

Por lesiones, 273.

Por enfermedades, 11.

Vacunaciones, 70.

Auxilios a domicilio, 3.

Inspección de viviendas, 89.

Resumen de los servicios prestados por el Cuerpo Tocológico municipal

Partos asistidos durante el mes, 40.

Distocias, 1.

Abortos, 3.

Curadas, 28.

Al Hospital, 1.

Consultas en el despacho de los Médicos, 24.

Total, 68.

RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	608	7	52	667	211	148	307	1	667
Sarampión	1.291	4	420	1.715	576	471	663	5	1.715
Coqueluche	592	15	476	1.083	662	218	200	3	1.083
Escarlatina	17	»	4	21	7	4	10	»	21
Difteria	3	»	10	13	1	1	11	»	13
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Varicela	5	»	18	23	3	1	19	»	23
Septicemia puerperal	1	»	2	3	»	1	2	»	3
Tuberculosis pulmonar	9	9	34	52	28	»	2	22	52
Meningitis cerebroespinal	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Parálisis infantil	3	»	»	3	3	»	»	»	3
Fiebre tifoidea	53	7	41	101	45	19	30	7	101
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbunco	»	»	1	1	1	»	»	»	1
Paludismo	233	1	346	580	328	111	140	1	580

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente al mes de Julio.—No existe otra anomalía que la de haberse aumentado dentro de límites prudenciales el índice de infecciones del grupo intestinal y la endemia palúdica, declaración que se hace con la reserva natural en cuanto a la evolución de los procesos de esta clase.

Valladolid, 14 de Agosto de 1943.—El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

2.380

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Adalia**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1944, se halla expuesto al público, por ocho días, durante los cuales y ocho días des-

pues se presentarán las reclamaciones que estimen convenientes.

Por el plazo de quince días, se hallan también expuesto el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior.

Adalia, 17 de Agosto de 1943.—El alcalde, Ulpiano Fernández.

2.410

Carpio

Los días 30 y 31 del actual tendrá lugar la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del repartimiento general de utilidades de este año.

Carpio, 18 de Agosto de 1943.—El alcalde, Alejandro Antonio.

2.409

Monasterio de Vega

Queda expuesto al público por ocho días el proyecto de presupuesto para 1944, a fin de que durante los mismos y los ocho siguientes, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Monasterio de Vega, 17 de Agosto de 1943.—El alcalde-presidente, Carlos Gago.

2.413

Morales de Campos

El expediente de suplemento de crédito formado para reforzar la consignación de varios capítulos del presupuesto municipal, se halla expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Morales de Campos, 18 de Agosto de 1943.—El alcalde, Eduardo Uruña.

2.411

Valdestillas

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de hoy la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante cinco mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valdestillas, 19 de Agosto de 1943.—El alcalde, Félix Román.

2.414

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad, en diligencias para la exacción de las costas que han sido impuestas a Dolores Izquierdo Ortega, de 24 años, soltera, prostituta; hija de Juan y de Rosa, natural de Cilleruelo de Arriba, que tuvo su domicilio en esta ciudad de Valladolid, calle del Prado, número 6, hoy en ignorado paradero, en el sumario que se la siguió en este Juzgado con el número 274 de 1936 sobre hurto, se requiere a dicha procesada para que en el término de segundo día de publicarse esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, haga efectivas en este Juzgado las costas a que fué condenada, y que asciende a la cantidad de ochocientas once pesetas setenta y un céntimos, bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá a su efectividad por la vía de apremio con los bienes de su propiedad, ya embargados, y con los demás que la pertenezcan en que se haga traba.

Valladolid, diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El secretario, Aniceto Sanz.

2.404

PALENCIA

EDICTO

Por el presente se hace saber que ha quedado nula y sin efecto la requisitoria de fecha nueve de Julio último inserta en los «Boletines Oficiales» de Valladolid y Palencia con fechas 16 y 19 de dicho mes respectivamente, referente al procesado en ignorado paradero Martín San-

tana Díez, de 32 años de edad, soltero-hijo de Cecilio y Flora, natural de Alaejos y vecino de Valladolid, por haber sido habido y encontrarse en la Cárcel de Valladolid a disposición de este Juzgado en méritos de sumario número 311 de 1941, por hurto.

Palencia, 18 de Agosto de 1943.—El secretario judicial, Hipólito Codesido.

2.406



Los impositores de la CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE VALLADOLID, pueden operar indistintamente en cualquiera de sus oficinas de la Central o Sucursales.

OFICINAS: Central, PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

SUCURSALES: En la Capital, Duque de la Victoria, 27 y en Medina del Campo

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Cisterniga, y años de 1934 a 1939, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, don Eleuterio Díez. — Débito, 8,60 pesetas.

Una bodega, sita al camino de las Bodegas, en citado pueblo; linda derecha, con otra de Juan Herrero; izquierda, con otra de Isidoro Jiménez, y accesorio, con el camino de la Tejera. Hace 82 metros cuadrados.

Deudor, don Félix Fernández. — Débito, 3,20 pesetas.

Una bodega al pago de las Bodegas, número 20, en citado pueblo; linda derecha, Francisco García; izquierda, Simón Hernández, y fondo, Gerardo Delgado. Hace 22 metros cuadrados.

Deudor, don Anselmo García Garnacho. — Débito, 11,60 pesetas.

Una casa en la calle Mayor, número 32, en citado pueblo; linda derecha, Antonio Roneno; izquierda, Luciano García, y fondo, Gerardo Delgado.

Deudor, don Francisco García Pérez. Débito, 2,58 pesetas.

Una casa sita en la calle de Barrioncillo, en citado pueblo, número 12; linda derecha, otra de Francisco García; izquierda, otra de Juan López, y accesorio, otra de Diego Olmedilla. Hace 27 metros cuadrados.

Deudor, don Francisco García Pérez. — Débito, 3,86 pesetas.

Una casa sita en la plaza Mayor, número 18, en citado pueblo; linda derecha, con corral de Andrea Vallelado; izquierda, corral de Lucas García, y accesorio, con calle de la Fragua. Hace 150 metros cuadrados.

Deudora, viuda de Felipe Garnacho. — Débito, 15 pesetas.

Vivienda en el campo de 304 metros cuadrados, en el término municipal de la Cisterniga; linda por todos los aires con el campo.

Deudor, don Felipe Garnacho Ruiz. — Débito, 1,65 pesetas.

Una bodega al pago de la Corraliza, en citado término; linda por la derecha, con otra de Faustino Andrés; izquierda, otra de herederos de Eustaquio Andrés, y accesorio, otra de Polonia Añibarro. Hace 30 metros cuadrados.

Deudor, don Francisco García Pérez. — Débito, 8,10 pesetas.

Una casa en la plaza Mayor, número 17, en citado pueblo; linda derecha con casa de Faustino Puertas; izquierda, con otra de Francisco Andrés, y accesorio, con tierra de Sebastián Valbuena. Hace 120 metros cuadrados.

Deudor, don Juan Garnacho. — Débito, 5,55 pesetas.

Una bodega al pago de Lázaro, en citado término; linda derecha, con otra de Ildefonso Cabezón; izquierda, con otra de herederos de Jenaro Añibarro, y accesorio, con viñas de Cecilio Solórzano. Hace 31 metros cuadrados.

Deudor, don Juan Herrero. — Débito, 5,35 pesetas.

Una bodega, en citado pueblo, en el camino de las Bodegas; linda derecha, con tierra del mismo; izquierda, bodega de Eleuterio Díez, y accesorio, camino de los Tejares. Hace 50 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cisterniga, 16 de Julio de 1943.—Arturo Salinas.

2.181

Imprenta de la Diputación provincial